



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas

Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165

Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Tegucigalpa, MDC,
19 de mayo de 2022

ABN-4734/2022

Señores
OFERENTES
Ciudad

Ref.: Licitación Pública No.04/2022

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Licitación Pública No.04/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación de una (1) solución denominada Next Generation Security Information and Event Management (SIEM), para coleccionar, almacenar y analizar eventos o bitácoras de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos, equipos de seguridad y aplicaciones del Banco Central de Honduras; al respecto, se les informa que se han efectuado las consultas siguientes:

Consulta No.1:

"Según lo establecido en el punto 3.1, inciso 3.1.32 descrito en la página 65, se indica que la solución debe contar con una garantía de un (1) año. En el caso de que se presente una solución que incluya equipo y licenciamiento, ¿aceptan que el soporte del fabricante para el licenciamiento solo cubra ese año? Se solicita la aclaración debido a que en el inciso 3.1.1.2 se menciona que la vigencia tecnológica de la solución no debe ser menor a tres (3) años".

Respuesta

Si, respecto al numeral 3.1.32 de conformidad a lo establecido en el subnumeral 3.1.32.1 que literalmente dice *"Un (1) año en partes y servicios por daños y desperfectos del equipo, sin costo adicional para el BCH, a partir de la firma del acta de recepción definitiva"*.

Con relación al punto 3.1.1.2 del Pliego de Condiciones que literalmente indica *"La vigencia tecnológica de la solución no debe ser menor a tres (3) años"*, es requerida para garantizar la sostenibilidad del producto en condiciones de calidad necesarias y con la posibilidad de adecuarse, ampliarse, integrarse, actualizarse, según el caso, de acuerdo a los avances científicos tecnológicos y continuar contratando soporte.

Consulta No.2:

"En el punto 3.4, inciso 3.4.3 se solicitan cartas de referencia con la información de contacto del cliente. Se permite brindar un cuadro con el listado de los clientes con el tipo de solución brindada, que incluya toda la información solicitada, y el correo institucional de cada uno de ellos para poder verificarla. Esto con el propósito de evitar emitir cartas en otros países y tener que apostillarlas, ya que ese trámite toma mucho más tiempo".



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Respuesta

No, de conformidad con lo requerido en el numeral 3.4 "Otros Documentos", subnumeral 3.4.3. del Pliego de Condiciones que rige el proceso, la experiencia de la empresa debe ser acreditada mediante cartas de referencia, las cuales deben cumplir con lo solicitado en el precitado subnumeral.

Atentamente,

OMAR HUMBERTO ZÚNIGA ZÚNIGA

Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación y
Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

IMP/MEZU/TMG